



CÓDIGO ÉTICO



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AGUESA .....	5
3. RELACIONES .....	8
3.1. Relación entre empleados.....	8
3.2. Relación con clientes.....	9
3.3. Relación con proveedores.....	9
4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO.....	11
4.1. Respeto a la legalidad .....	11
4.2. Seguridad y salud en el trabajo .....	12
4.3. Prácticas en el mercado .....	12
4.4. Conflictos de intereses .....	13
5. NUESTRO COMPROMISO.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de AGUESA - Agua y Energía, y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades, habituándose, además de a la legislación vigente, a principios éticos y de responsabilidad social basado en los valores por los que se rige la compañía. Convirtiéndose así en una norma de obligado cumplimiento, que rige tanto las relaciones entre la directiva y los empleados, como aquellas que se mantienen con clientes, proveedores, o cualquier otro agente con el que AGUESA se relacione. La aceptación de este código presenta el compromiso expreso de la Compañía de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.

**Serán los socios fundadores y miembros de la directiva los encargados de velar por el cumplimiento del presente código, pudiendo tomar las medidas que consideren necesarias en caso de incumplimiento del mismo**

## 2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE AGUESA

Para todos los profesionales que forman parte de AGUESA la ética y la integridad no son un valor añadido, son la forma de afrontar cualquier compromiso adquirido dominando su actividad cotidiana y basando en ella su estrategia y todas sus actuaciones. Por tanto, quienes formamos parte de esta entidad, debemos contribuir al logro de su misión a través de un comportamiento que refleje de forma consistente los principios y valores que compartimos.

Misión que se presenta de la siguiente manera:

**"Promover una cultura empresarial limpia. Implantando y gestionando sistemas de calidad y desarrollo sostenible, creando valores entre nuestros clientes así como la sociedad en general".**

Nuestro comportamiento se refleja en los siguientes valores, que deben impregnar la cultura corporativa y deben extenderse en comportamientos concretos de actuación de todos los profesionales que formamos parte de la compañía:

- **Eficacia:** Buscamos la mejora continua de la sociedad a través de la nuestra propia. Educando y también aprendiendo en cada proyecto que realizamos
- **Solvencia:** Ayudamos a realizar una gestión de recursos sostenible, siendo consecuentes con nuestro cometido propio
- **Personalización:** Elaboramos un estudio exhaustivo de las necesidades de cada cliente para alcanzar los objetivos de manera responsable y efectiva
- **Compromiso:** Realizamos una labor de educación y concienciación ambiental continua

A través de un comportamiento empresarial acorde a lo mencionado podremos aspirar a la visión que tenemos de AGUESA en un futuro esperemos próximo:

**"Ser referencia en la implantación de servicios relacionados con la sostenibilidad y gestión energética, tanto en Málaga como fuera de nuestra provincia, aportando nuestros esfuerzos a la mejora del medio ambiente"**



## 3. RELACIONES

AGUESA pretende fomentar un ambiente de trabajo agradable y productivo, que canalice el potencial de las personas que trabajan en él, así como de los públicos con los que se relaciona.

### 3.1. RELACIÓN ENTRE EMPLEADOS

AGUESA defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa en materia de condiciones de salud, seguridad y legalidad en el puesto de trabajo.

También se responsabiliza de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal:

Todos los empleados han de ser tratados de forma justa y con respeto por parte de sus superiores y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, incluyendo discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social no será tolerada.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por la compañía en sus relaciones contractuales con terceros.



### 3.2. RELACIÓN CON CLIENTES

Los empleados de AGUESA deben actuar de forma íntegra con los clientes, estos son nuestra razón de ser, por tanto se seguirán unas pautas de conducta cuyo objetivo sea como la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto. Debemos ser amables y cercanos, ofreciendo siempre a los clientes aquellos productos o servicios que se adecúen a sus características y necesidades. Nos aseguraremos de que el cliente entienda su contenido y beneficios, pero también los riesgos y costes de los servicios que desee contratar. Nos comprometemos a no discriminar arbitrariamente a nuestros clientes. Es imperativa la búsqueda de imparcialidad y objetividad profesional.

Se garantizará la confidencialidad de los datos de los clientes, el derecho a su intimidad así como el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal comprometiéndonos a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento expreso del cliente o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

### 3.3. RELACIÓN CON PROVEEDORES

AGUESA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio competitivo mutuo.

Todos los empleados del grupo que participen en procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes, evaluar el riesgo de operaciones,

criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

La formalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en cláusulas absolutamente claras. Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia es obligatoria la conservación de la información, durante los periodos establecidos por las normativas vigentes y a los que se hace referencia en los procedimientos de compra de un producto o servicio.

En caso necesario podremos y deberemos seguir el proceso de realización de servicio llevado a cabo por la empresa proveedora, con el fin de comprobar que cumplen nuestros requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral. De cualquier modo, en caso de que el proveedor, en el desarrollo de su propia actividad, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente código ético, nos veremos legitimados para tomar las medidas oportunas, incluso para rechazar colaborar en un futuro con dicho proveedor.

## 4. PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO

### 4.1. RESPETO A LA LEGALIDAD

AGUESA se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas.

Las actividades y operaciones de la empresa se desarrollan conforme a su propia declaración de Misión, Visión, Valores, y a la declaración universal de derechos humanos adoptada por Naciones Unidas, en relación con aspectos que atañen a los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por el Grupo en sus relaciones contractuales con terceros.

Aseguramos el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y rehusaremos de prácticas de ingeniería fiscal que en algunos casos, si bien no sean estrictamente ilegales, si que conllevan una práctica de dudosa moralidad.

Todos los directivos y empleados deben cumplir las leyes vigentes, observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del grupo ante la comunidad o los organismos de gobierno pertinentes, y afectar de manera negativa a sus intereses.

## 4.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AGUESA fomenta seguir un programa de seguridad y salud en el trabajo basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales, se rige por las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente. Comprometiéndose a dotar a sus empleados de los recursos necesarios para desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable, debiendo estos observar con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales, llevando a cabo un análisis continuo del riesgo y de los puntos críticos de los procesos a realizar o de los recursos a proteger.

Los empleados deberán adquirir el compromiso riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y la de los proveedores con los que se trabaje, y en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Tomaremos en la medida de lo posible la adopción de las mejores tecnologías; el control y la actualización de las metodologías de trabajo así como la organización de intervenciones formativas e informativas dotando a nuestros empleados de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

## 4.3. PRÁCTICAS EN EL MERCADO

Corresponde a los miembros directivos fomentar los valores de AGUESA, así como sus principios éticos. Y a todos los empleados actuar de acuerdo con las leyes y normativas, demostrar una actitud de honradez, respetar a los demás en el ejercicio de su

trabajo, y con todos los interlocutores con los que se relaciona. Todos debemos hacer lo posible para actuar con sentido común y sensatez, por lo cual, ha de ser normal y natural hablar con compañeros y superiores sobre las cuestiones y dilemas éticos inherentes al ejercicio de la actividad profesional que llevamos a cabo sin miedo a represalias. Debiendo hacer lo que creamos ético sin tener en cuenta elementos externos discrepantes. Cuando surjan situaciones difíciles, los empleados deberán poder controlar sus emociones y acciones mostrando un comportamiento ético en el lugar de trabajo. El autocontrol evita que las situaciones difíciles se conviertan en conflictos que perturben el flujo de trabajo y poner en peligro la reputación de la empresa.

#### 4.4. CONFLICTOS DE INTERESES

AGUESA considera como valor esencial el compromiso que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de AGUESA, no obstante no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Los empleados que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses lo comunicarán, previamente a cualquier toma de decisión sobre el asunto de que se trate, a su superior directo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para defensa de los intereses del Grupo, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o por cualquier otro interés particular de terceros.

## 5. NUESTRO COMPROMISO

AGUESA se inspira en el principio de actuación ética y socialmente responsable, que se configura como uno de sus ejes de actuación. Se materializará a través de la ayuda a la realización y difusión de proyectos y actividades que generen valor para el entorno y den respuesta a las demandas sociales. Acorde con este compromiso y con los valores de transparencia e integridad, toda donación que se realice deberá contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas que sean precisas. En ningún caso podrán realizarse donaciones a partidos políticos, organizaciones sindicales, o a favor de sus representantes.

Apoyamos, mediante actividades de patrocinio, iniciativas que puedan referir a temas sociales, medioambientales, deportivos, y tecnológicos con eventos que ofrezcan garantía de calidad, implicando a los ciudadanos, grupos e instituciones.

